Por el Sr. Dn. Barme de Cayoa por ssa vsdixo q. enclavio Pzo
parado se hiso Ziessa obligacion y fianza de saneamy enco
vsia en q. los obligados se fueran a sanifaica Ziessa C
sadas dsma Sª q. se les administra q. sirviesen Pª empara
a la Repartimiento q. ang. deue Contribuir cle Vecindad
y Repartto q. no seraua de Vasadero dha Canada, ni
nos hauerse Incluido Sª. Casa en el Repartto Executad
en Representacion, q. se sirviera la Justicia Corresponden
para Indagar dho Vasadero y lo q. se deposiana pa
q. en el de proximo Venidero año viniera y reapliara a
nos Cadeudo. y en su Vista acordo la Vsia se llenaren lo
autos de raimiento del expresado negocio al buen el
Justicia en donde se determine segun Sª. dho Sr. Dn. Ba
y lo firmo con dos testigos
rpda

Romero Dr. Bazquezuela Dn. Alonso Ramon Canova

D. Alonso de Canovas D. Alfonso Perez Juan Lopez Canobas

Juan Ramos Dn. Josep de Mora

Cayetano Mendez

Enmendado Juan Maria de Moya